

Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-1309

Bogotá D.C., 02-03-2021

Radicado No 2-2021-1701

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA**, aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión virtual No. 41 del 27 al 29 de enero de 2020

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 17 de SEPTIEMBRE de 2020

Qué la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA**, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico del 17 de SEPTIEMBRE de 2020. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 20 de OCTUBRE de 2020

Que la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA**, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 04 de NOVIEMBRE de 2020 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.



Que las Tablas de Retención Documental de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA**, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 10 de DICIEMBRE de 2020. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA**, radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante número de radicado 1-2021-1309. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

ENRIQUE SERRANO LÓPEZ

*Director General del Archivo General
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*

LAURA SANCHEZ ALVARADO

*Subdirectora de Gestión del Patrimonio
Documental (E)*

*Secretaria técnica del Comité Evaluador
de Documentos*